

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Suprema Corte de Justicia de la Nación.<sup>1</sup>
- *Página Web:* <http://www.scjn.gob.mx/PortalSCJN/>.
- *Nombre y periodo del presidente de la SCJN:* Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Periodo 2007-2010.

### II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Se encuentra reconocido en la Constitución federal:* Sí.<sup>2</sup>
- *Artículo que lo refiere:* Artículo 94.

<sup>1</sup> Artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup> “Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas.

En los términos que la ley disponga las sesiones del Pleno y de las Salas serán públicas, y por excepción secretas en los casos en que así lo exijan la moral o el interés público.

La competencia de la Suprema Corte, su funcionamiento en Pleno y Salas, la competencia de los Tribunales de Circuito, de los Juzgados de Distrito y del Tribunal Electoral, así como las responsabilidades en que incurran los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se regirán por lo que dispongan las leyes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y, en su caso, especialización por materia, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que compete conocer a la Corte, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido jurisprudencia o los que,

### III. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

*Reglamento específico:* Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.<sup>3</sup>

#### 1. *Transparencia y acceso a la información*

##### A. *Características de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

- a) *Naturaleza jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:* Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.<sup>4</sup>
- b) *Forma de elección del titular (procedimiento, por unanimidad o mayoría):*<sup>5</sup> Para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, el presidente de la República someterá una terna a consi-

conforme a los referidos acuerdos, la propia corte determine para una mejor impartición de justicia. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados.

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación.

La remuneración que perciban por sus servicios los Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los Consejeros de la Judicatura Federal, así como los Magistrados Electorales, no podrá ser disminuida durante su encargo.

Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo quince años, sólo podrán ser removidos del mismo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y, al vencimiento de su periodo, tendrán derecho a un haber por retiro.

Ninguna persona que haya sido Ministro podrá ser nombrada para un nuevo periodo, salvo que hubiera ejercido el cargo con el carácter de provisional o interino”.

<sup>3</sup> Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio 00031; respuesta mediante oficio de fecha 2 de abril de 2007.

<sup>4</sup> Artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>5</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace respondió: “...le informamos que la información requerida no es competencia de este Alto Tribunal por lo que le sugerimos solicitarla ante la Unidad de Enlace del Senado de la República: Donceles #14 P.B. Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. CP. 06010, Tel. 51-30-22-00 Ext. 4304 o 2243, Horario de atención de 10:00 a 15:00 horas. <http://www.senado.gob.mx/transparencia/>”. Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio 00031; respuesta mediante oficio de fecha 2 de abril de 2007.

deración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al ministro que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Senado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de ministro la persona que, dentro de dicha terna, designe el presidente de la República.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el presidente de la República someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, designe el presidente de la República.<sup>6</sup>

c) *Perfil personal y profesional del titular*<sup>7</sup>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN\*

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
Genaro David Góngora Pimentel	70	M	Doctorado (derecho)	Magistrado en el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito con residencia en Hermosillo, Sonora (1978-1995)	No	No

<sup>6</sup> Solicitud presentada el 12 de abril de 2007, registrada con el folio 00037; respuesta mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2007.

<sup>7</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: "...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la liga de 'Transparencia' y las subligas 'Sueldos (fracción IV)', 'Tarifas', 'Órganos encargados del acceso a la información' y 'Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación' ". Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
José de Jesús Gudiño Pelayo	64	M	Maestría (derecho)	Magistrado de Circuito del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito con sede en Guadalajara, Jalisco (1989-1995)	No	No
Mariano Azuela Guitrón	71	M	Licenciatura (derecho)	Secretario de estudio y cuenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito al ministro Alberto Jiménez Castro (1969-1971)	No	No
Guillermo Ortiz Mayagoitia	—	M	Licenciatura (derecho)	Magistrado de circuito (1981-1995)	No	No
Juan N. Silva Meza	64	M	Licenciatura (derecho)	—	—	—
Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas	—	F	Posgrado (política social y administración)	Magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (1993-1995)	No	No
José Ramón Cossío Díaz	47	M	Doctorado (derecho)	Jefe del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (1995-2003)	No	No

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
Margarita Beatriz Luna Ramos	51	F	Doctorado (derecho)	Consejera de la Judicatura Federal (2003-2004)	No	No
Sergio Armando Valls Hernández	66	M	Especialización (impuestos, inversión extranjera, Ley Federal del Trabajo, Ley de Amparo y Ley del Seguro Social)	Consejero del Consejo de la Judicatura Federal	No	No
Sergio Salvador Aguirre Anguiano	64	M	Licenciatura (derecho)	Notario (1974-1995)	No	No
José Fernando Franco González Salas	57	M	Licenciatura (derecho)	Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social en la STPS (2000-2006)	No	No

\* Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

d) *Titular tiene fuero*: Sí.<sup>8</sup>

e) *Titular sujeto a juicio político*: Sí.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: "...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la liga de 'Transparencia' y las subligas 'Sueldos (fracción IV)', 'Tarifas', 'Órganos encargados del acceso a la información' y 'Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación' ". Solicitud presentada *cit.*, nota 3. Artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>9</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: "...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la

### B. Forma de organización y funcionamiento

#### a) Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual):<sup>10</sup>

El presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio 2007 es de \$3,170,357,772.00

#### EJERCICIO PRESUPUESTAL A ENERO DE 2007\*

Concepto	Ejercido
Servicios personales	107,188,856.70
Materiales y suministros	3,467,163.96
Servicios generales	3,693,748.03
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	5,248,814.72
Obras públicas	—
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	5,787.00
Otros egresos	—
<i>Total</i>	119,604,370.41

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/A3A51FC0-CCCA-426C-9F96-D012E3488A9D/0/PresupuestoSCJNEnero2007.pdf>.

liga de ‘Transparencia’ y las subligas ‘Sueldos (fracción IV)’, ‘Tarifas’, ‘Órganos encargados del acceso a la información’ y ‘Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso ala Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación’ ”. Solicitud presentada *cit.*, nota 3. Artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>10</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: “...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la liga de ‘Transparencia’ y las subligas ‘Sueldos (fracción IV)’, ‘Tarifas’, ‘Órganos encargados del acceso a la información’ y ‘Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso ala Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación’ ”. Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A FEBRERO DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	217,493,246.70
Materiales y suministros	6,377,431.35
Servicios generales	18,336,069.91
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	9,658,102.38
Obras públicas	2,193,586.38
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	53,606.78
Otros egresos	—
<i>Total</i>	254,112,043.50

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/67F07AA1-6E87-4610-A0BA-6E1A56D61A2C/0/PresupuestoSCJNFebrero2007.pdf>.

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A MARZO DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	420,718,515.03
Materiales y suministros	8,624,439.26
Servicios generales	35,239,479.92
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	11,158,132.95
Obras públicas	7,473,364.08
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	151,693,762.32
Otros egresos	—
<i>Total</i>	634,907,693.56

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/3FE52036-5F3D-45A1-A94B-04221BC5108D/0/PresupuestoSCJNMarzo2007.pdf>.

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A ABRIL DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	537,198,375.96
Materiales y suministros	10,724,731.56
Servicios generales	70,218,008.87
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	16,865,559.04
Obras públicas	9,016,205.58
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	152,151,075.77
Otros egresos	—
<i>Total</i>	796,173,956.78

\* [http://www.scjn.gob.mx/NR/ronlyres/7683C27C-AFF4-4B69-99C7-B03A069396E9/0/PresupuestoSCJNAbril\\_2007.pdf](http://www.scjn.gob.mx/NR/ronlyres/7683C27C-AFF4-4B69-99C7-B03A069396E9/0/PresupuestoSCJNAbril_2007.pdf).

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A MAYO DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	655,447,046.30
Materiales y suministros	12,988,612.77
Servicios generales	98,626,736.09
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	34,413,860.00
Obras públicas	11,022,077.19
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	158,601,120.20
Otros egresos	—
<i>Total</i>	971,099,452.55

\* [http://www.scjn.gob.mx/NR/ronlyres/CE587CD7-1D9D-4632-BA3D-921AA2FAE21E/0/PresupuestoSCJNMAYO\\_2007.pdf](http://www.scjn.gob.mx/NR/ronlyres/CE587CD7-1D9D-4632-BA3D-921AA2FAE21E/0/PresupuestoSCJNMAYO_2007.pdf).



## EJERCICIO PRESUPUESTAL A JUNIO DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	801,079,232.50
Materiales y suministros	17,067,720.75
Servicios generales	142,501,760.47
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	40,308,396.17
Obras públicas	11,237,548.27
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	167,069,862.63
Otros egresos	—
<i>Total</i>	1,179,264,520.79

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/C8B20268-8A96-4655-84A5-BCDC835F56AB/0/PresupuestoSCJNJunio2007.pdf>.

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A JULIO DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	1,017,824,802.55
Materiales y suministros	20,225,400.68
Servicios generales	146,764,169.78
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	49,653,092.16
Obras públicas	14,400,373.04
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	166,621,615.37
Otros egresos	—
<i>Total</i>	1,415,489,453.58

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/FFA94521-96DB-4645-8909-C83E73DA37E8/0/PresupuestoSCJNJulio.pdf>.

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A AGOSTO DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	1,134,898,122.58
Materiales y suministros	25,084,671.16
Servicios generales	174,140,460.64
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	52,046,326.09
Obras públicas	18,984,603.63
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	170,367,929.44
Otros egresos	—
<i>Total</i>	1,575,522,113.54

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/ronlyres/1C566E23-96C2-463F-B498-5F0608EA4A38/0/PresupuestoSCJNAgosto2007.pdf>.

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	1,248,240,353.53
Materiales y suministros	30,781,591.41
Servicios generales	191,230,558.17
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	65,941,903.26
Obras públicas	20,176,936.71
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	173,293,885.50
Otros egresos	—
<i>Total</i>	1,729,665,228.58

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/ronlyres/60C5DA42-00D9-4D0D-B4AE-4E847D9C2017/0/PresupuestoSCJNSEptiembre2007.pdf>.

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A OCTUBRE DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	1,371,353,388.13
Materiales y suministros	34,636,237.70
Servicios generales	230,168,090.76
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	72,737,020.92
Obras públicas	24,888,417.41
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	175,388,453.10
Otros egresos	—
<i>Total</i>	1,909,171,608.02

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/ronlyres/7A1CC394-F546-4CAE-9B39-C2D192C214EA/0/PresupuestoSCJNOctubre2007.pdf>.

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A NOVIEMBRE DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	1,697,673,655.56
Materiales y suministros	37,567,495.56
Servicios generales	258,063,043.09
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	85,406,260.01
Obras públicas	32,095,586.21
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	177,345,965.18
Otros egresos	—
<i>Total</i>	2,288,152,005.61

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/ronlyres/B3185692-6D07-46BB-A877-A367A8DFAE4F/0/PresupuestoSCJNNoviembre2007.pdf>.

## EJERCICIO PRESUPUESTAL A DICIEMBRE DE 2007\*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	2,038,495,291.78
Materiales y suministros	41,502,641.40
Servicios generales	308,107,972.24
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	110,864,929.81
Obras públicas	47,755,859.84
Inversión financiera (Inv. econ. prov. econ. ayud. otras erog. p.)	246,331,674.02
Otros egresos	—
<i>Total</i>	793,058,369.09

\* <http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/D558ACA0-CB4F-4EE9-9A31-F0F2D718A884/0/PresupuestoSCJNDiciembre2007.pdf>.

- b) *Porcentaje del presupuesto total federal:*<sup>11</sup> El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 asciende a \$2,260,412,500,000.00. El presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio 2007 es de \$3,170,357,772.00, que representa 0.14% respecto del presupuesto total de la Federación.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: "...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la liga de 'Transparencia' y las subligas 'Sueldos (fracción IV)', 'Tarifas', 'Órganos encargados del acceso a la información' y 'Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación' ". Solicitud presentada el 12 de abril de 2007, registrada con el folio Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

<sup>12</sup> <http://www.capfce.gob.mx/web/Normateca%20Capfce/Decreto%20de%20Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%202007.pdf>. Solicitud presentada el 12 de abril de 2007, registrada con el folio 00037; respuesta mediante oficio del 23 de mayo de 2007.

- c) *Número total de servidores públicos: 2,759 plazas ocupadas en el año 2007.*<sup>13</sup>
- d) *Remuneraciones*

**TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS\***

<i>Puesto</i>	<i>Remuneración neta mensual (sueldo base y compensación garantizada o de apoyo)</i>	
	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Ministro presidente de la SCJN, Ministro SCJN	172,379.31	175.660.07
Secretario general de acuerdos, subsecretario general de acuerdos, oficial mayor, secretario general de la presidencia, secretario ejecutivo	121,520.26	123.937.59
Coordinador de asesores de la presidencia, secretario de la sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, director general, secretario de estudio y cuenta, secretario de acuerdos de sala	67,952.41	118.301.28
Director general adjunto, secretario particular de mando superior, asesor de mando superior, investigador Jurisprudencial, secretario de seguimiento de comités, secretario de estudio y cuenta adjunto, subsecretario de acuerdos de sala	54,196.05	73,355.83
Asistente de mando superior, taquígrafa judicial parlamentaria, parlamentaria, profesional, operativo, secretaria, técnico de seguridad, técnico operativo, chofer, técnico en previsión social, técnico en alimentos, oficial de servicios	5,694.84	20,653.73

\* [http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/7BC08088-AB7A-4F89-B1D1-310D0B028D07/0/ANEXO\\_IyIII.pdf](http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/7BC08088-AB7A-4F89-B1D1-310D0B028D07/0/ANEXO_IyIII.pdf).

<sup>13</sup> [http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/7BC08088-AB7A-4F89-B1D1-310D0B028D07/0/ANEXO\\_IyIII.pdf](http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/7BC08088-AB7A-4F89-B1D1-310D0B028D07/0/ANEXO_IyIII.pdf).

e) *Informe de actividades y asuntos destacables*: Sí.<sup>14</sup>

En el apartado de Órganos Encargados del Acceso a la Información de la página Web de la SCJN fueron ubicados únicamente los informes 2003, 2004, 2005 y 2006 de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.<sup>15</sup>

- Informe Anual de Labores 2007 del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.<sup>16</sup>
- Compendio del Informe Anual de Labores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.<sup>17</sup>
- Informe Anual de Labores 2005. Informe completo del Poder Judicial de la Federación.<sup>18</sup>
- Informe completo del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del año 2004.<sup>19</sup>
- Informe completo del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del año 2003.<sup>20</sup>

<sup>14</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: "...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la liga de 'Transparencia' y las subligas 'Sueldos (fracción IV)', 'Tarifas', 'Órganos encargados del acceso a la información' y 'Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación' ". Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

<sup>15</sup> <http://www.scjn.gob.mx/PortalSCJN/Transparencia/OrganosEncargadosAccesoInformacion/ComisionTransparenciaAccesoInformacion.htm>.

<sup>16</sup> <http://www.scjn.gob.mx/PortalSCJN/Transparencia/InformesLabores/2007/Informe2007.htm>.

<sup>17</sup> [http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/7AC10EFE-A350-4C40-8015-5321D38EA952/0/SC\\_05SCJN.pdf](http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/7AC10EFE-A350-4C40-8015-5321D38EA952/0/SC_05SCJN.pdf).

<sup>18</sup> <http://www.scjn.gob.mx/PortalSCJN/Transparencia/InformesLabores/2005/InformeAnualLabores2005.htm>.

<sup>19</sup> <http://www.scjn.gob.mx/PortalSCJN/Transparencia/InformesLabores/2004/InformePJF2004.htm>.

<sup>20</sup> <http://www.scjn.gob.mx/PortalSCJN/Transparencia/InformesLabores/2003/Informe2003.htm>.

- Informe del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Ministro Genaro David Góngora Pimentel.<sup>21</sup>
  - Informe del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Ministro José Vicente Aguinaco Alemán.<sup>22</sup>
  - Informe del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Ministro José Vicente Aguinaco Alemán.<sup>23</sup>
- f) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.
- g) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*:<sup>24</sup> Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- *Número de recursos resueltos*: En el 2006 la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental “resolvió 4 recursos de revisión, de éstos 2 a través del órgano colegiado y 2 mediante acuerdo del Presidente”.
  - CTAI/RV-02/2006 presentado en contra de la Clasificación de Información 32/2005-A, el 2 de febrero del año en curso, esta Comisión determinó confirmar la resolución recurrida, dado que contrario a la apreciación del recurrente, el Comité de Acceso a la Información no tuvo por cumplida su solicitud en lo

<sup>21</sup> <http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/D7EA0174-37B5-4E23-A7B2-9835-AC1FC51B/0/InformePresidente2002.pdf>.

<sup>22</sup> <http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/1074EB9C-780C-44C4-9815-40E1DDDD09CBD/0/Informe97.htm>.

<sup>23</sup> <http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/B46345D3-FA8B-4D0F-A844-C6A6594342C4/0/informe96.htm>.

<sup>24</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: “...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la liga de ‘Transparencia’ y las subligas ‘Sueldos (fracción IV)’, ‘Tarifas’, ‘Órganos encargados del acceso a la información’ y ‘Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación’”. Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

relativo a la versión estenográfica de la sesión privada de la Segunda Sala de la Suprema Corte del 23 de septiembre de 2005.

- CTAI/RV-04/2006 interpuesto en contra de un acuerdo de la Unidad de Enlace. Sobre el particular, el 13 de junio del presente la Comisión resolvió revocar el acuerdo y declarar fundado el recurso, a fin de que la mencionada Unidad llevara a cabo nuevamente el procedimiento que la ley establece, esto es, que solicitara al Secretario General de Acuerdos la información requerida por el solicitante, sin hacer mención del Acuerdo General Plenario 10/2002, de tal forma que el mencionado Secretario esté en posibilidad de informar sobre la existencia y, en su caso, clasificación de la información requerida y encontrada.
- CTAI/RV-01/2006 formulado en contra de la Clasificación de Información 28/2005-A, el 9 de enero de 2006, el Presidente de esta instancia resolvió declarar sin materia el presente recurso, toda vez que previo a la presentación del recurso de revisión, la información materia de la solicitud, a saber, el Acuerdo Plenario 10/2002, fue entregada en cumplimiento de la clasificación de información recurrida.
- CTAI/RV-03/2006 promovido en contra del procedimiento que derivó de la solicitud de información presentada ante el Módulo de Acceso, en el caso, el recurrente solicitó la certificación del documento en cada una de las hojas y el que se le entregó se hizo al final de cada juego. Al respecto, el 27 de enero en curso, el presidente de la Comisión determinó desechar el recurso de revisión, al no consistir el acto reclamado en una resolución emitida por el Comité de Acceso a la Información.<sup>25</sup>

h) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información: No.*<sup>26</sup>

<sup>25</sup> Informe Anual 2006 en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006, pp. 14-15. Visible en [http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/CCCC9728-B959-4AF7-8ECC-DB01998A5B72/0/INFORME\\_COMISION\\_2006.pdf](http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/CCCC9728-B959-4AF7-8ECC-DB01998A5B72/0/INFORME_COMISION_2006.pdf).

<sup>26</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: "...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la



- i) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información:* No se encontró información.
- j) *Sesiones abiertas:* Sí.<sup>27</sup>
- k) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral:*<sup>28</sup>  
La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en el título séptimo, artículos del 105 al 128, regula lo concerniente a: i) ingreso a la carrera judicial; ii) adscripción y ratificación, y iii) recurso de revisión administrativa.
- l) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal:*<sup>29</sup> El pleno de la Suprema Corte.<sup>30</sup>

liga de ‘Transparencia’ y las subligas ‘Sueldos (fracción IV)’, ‘Tarifas’, ‘Órganos encargados del acceso a la información’ y ‘Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación’”. Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

<sup>27</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: “...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la liga de ‘Transparencia’ y las subligas ‘Sueldos (fracción IV)’, ‘Tarifas’, ‘Órganos encargados del acceso a la información’ y ‘Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación’”. Solicitud presentada *cit.*, nota 3. El artículo 9 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que “Artículo 9o.- Las sesiones del Pleno serán ordinarias o extraordinarias, y ambas, a su vez, públicas o privadas, de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 94 de la Constitución y en los artículos 5o. y 6o. de la Ley Orgánica. Asimismo, se celebrarán sesiones solemnes, en los casos previstos en el presente Reglamento Interior, y sesiones solemnes conjuntas con el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, cuando así lo determinen ambos órganos colegiados.” Párrafo cuarto del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 9o. del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<sup>28</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace respondió: “...enviamos en un archivo anexo el Acuerdo General de Administración V/2004 esperando que el mismo le resulte de utilidad”. Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

<sup>29</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace respondió: “...se remite el Acuerdo General de Administración I/2007 del 29 de enero de 2007, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y los procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias, así como para la comisión, la readscripción, la suspensión y la remoción de los servidores públicos de éste Alto Tribunal salvo los de sus Salas”. Solicitud presentada el 12 de abril de 2007, registrada con el folio 00037; respuesta mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2007.

<sup>30</sup> De conformidad con el artículo 7o. del “Acuerdo General de Administración I/2007, del veintinueve de enero de 2007, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema

- m) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones decisio- nes jurisdiccionales*: La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once ministros, y funcionará en pleno o en Salas.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, la Comisión para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la autoridad competente para resolver sobre los recursos de revisión contra las resoluciones del Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.<sup>31</sup>

- n) *Decisiones constan en actas*: Sí.<sup>32</sup>  
Artículo 13 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y los procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias, así como para la comisión, la readscripción, la suspensión y la remoción de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas”, corresponde al Pleno de la Suprema Corte.

<sup>31</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace respondió: “...se pone a su disposición el Título Tercero; Capítulo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al Poder Judicial; Tratándose de solicitudes de acceso a la información en este Alto Tribunal, quién conoce de los recursos de revisión y que otro medio tiene el solicitante y ante quien para apelar a esa respuesta de recurso de revisión se le remite el Título Séptimo denominado de los medios de defensa, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la voz ‘fallos inatacables’”. Solicitud presentada *cit.*, nota 6.

<sup>32</sup> Al respecto, la Unidad de Enlace respondió: “...se hace de su conocimiento que las mismas constan en versiones estenográficas, a las cuales puede acceder a través de la página de Internet de este Alto Tribunal en la dirección [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), posteriormente pulsar en el apartado ‘Actividad jurisdiccional’ en el rubro ‘versiones estenográficas’”. Solicitud presentada *cit.*, nota 6.

### C. Características del acceso

#### a) Estadísticas de solicitudes de acceso<sup>33</sup>

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN 2007\*

<i>Tipo de atención</i>	<i>No. de solicitudes</i>
Respuestas inmediatas por procedimiento sumario	72,384
Turnados a la Unidad de Enlace	1,039

\* *Informe de Labores del Poder Judicial de la Federación 2007*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, p. 20. Visible en [http://www2.scjn.gob.mx/AvisosPortal/pdf/IN-FORME\\_ASESORES\\_08-25MAR08-WEB.pdf](http://www2.scjn.gob.mx/AvisosPortal/pdf/IN-FORME_ASESORES_08-25MAR08-WEB.pdf).

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOLICITUDES TURNADAS A LA UNIDAD DE ENLACE 2007\*

<i>Estado de la solicitud</i>	<i>No. de solicitudes</i>
Desestimados	13
Envío a archivo por falta de desahogo de la prevención	118
Resuelta al 15 de noviembre	684
En trámite	61
Canalizadas al CJF	163

\* *Informe de Labores del Poder Judicial de la Federación 2007*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, p. 20. Visible en [http://www2.scjn.gob.mx/AvisosPortal/pdf/IN-FORME\\_ASESORES\\_08-25MAR08-WEB.pdf](http://www2.scjn.gob.mx/AvisosPortal/pdf/IN-FORME_ASESORES_08-25MAR08-WEB.pdf).

<sup>33</sup> Al respecto, la Unidad de Información respondió: "...la información solicitada se encuentra accesible en la página de Internet de este Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en la liga de 'Transparencia' y las subligas 'Sueldos (fracción IV)', 'Tarifas', 'Órganos encargados del acceso a la información' y 'Sentencias y criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información emitidos por el Poder Judicial de la Federación' ". Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

- *Tipos de solicitantes*: No se encontró información.
- *Áreas más solicitadas*: No se encontró información.
- *Qué rubros solicitan*: No se encontró información.
- *Quiénes responden más y quiénes no*: No se encontró información.

b) *Sistemas electrónicos para acceder a la información pública*: Sí.

c) *Costos de copias simples y certificadas*<sup>34</sup>

**TARIFAS APROBADAS PARA LAS DIVERSAS MODALIDADES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESGUARDADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

<i>Modalidad de entrega</i>	<i>Costo</i>	<i>Aprobado por la comisión para la transparencia y acceso a la información pública en sesión de fecha</i>
Copia simple	0.50	2 de junio de 2003
Copia certificada	1.00	2 de junio de 2003
Disquete	4.00	2 de junio de 2003
Disco compacto	10.00	18 de agosto de 2003
Audio casete de 90 min. <sup>a</sup>	12.00	19 de abril de 2004
Audio casete de 120 min. <sup>b</sup>	30.00	19 de abril de 2004
DVD	60.00	3 de mayo de 2004
Digitalización de documentos <sup>c</sup>	0.10	13 de marzo de 2008

<sup>a</sup> Únicamente respecto de la información que no se encuentra a la venta, con un costo preestablecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<sup>b</sup> Únicamente cuando se digitaliza por primera vez el documento.

<sup>c</sup> <http://www.scjn.gob.mx/PortalSCJN/Transparencia/InformacionAdicionalTransparencia/Tarifas/>.

d) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: Sí.

e) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*: Las resoluciones de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la

<sup>34</sup> *Idem.*

Información Pública Gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son definitivas, no existe otra instancia.

- f) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: No se encontró información.<sup>35</sup>

#### D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos del organismo sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia del estado*: A la fecha no se ha sancionado a ningún servidor público de ese alto tribunal por incumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.<sup>36</sup>
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos federales por responsabilidad administrativa*: Por motivos de responsabilidades administrativas distintos de las infracciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se han emitido diversas resoluciones en las que se han determinado 35 sanciones, en los siguientes términos:
- 7 inhabilitaciones
  - 3 destituciones
  - 1 suspensión
  - 1 amonestación pública
  - 18 amonestaciones privadas
  - 5 apercibimientos privados

Cabe señalar que el número de sanciones no corresponden al del total de las resoluciones dictadas dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, pues no todas han sido sancionatorias; además de que dicho número global de sanciones tampoco corresponde al número de expedientes de responsabilidad de las que han emanado ni al número de personas sancionadas, puesto que tanto se dan en el caso de que en un

<sup>35</sup> *Idem.*

<sup>36</sup> Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio 00031; respuesta mediante oficio CSCJN/DGARARP/DRA/0267/2007, del 9 de mayo de 2007.

solo expediente de responsabilidad administrativa se instrumente y sanciones a más de un servidor público, como el de que un mismo servidor público haya sido sancionado más de una vez en procedimientos de responsabilidad administrativa diversos.<sup>37</sup>

#### *E. Sociedad civil organizada*

##### *a) Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil: Sí.*

Acuerdo marco de colaboración que celebran, por una parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a quien en lo sucesivo se denominará “La Corte”, representada por el ministro presidente, Mariano Azuela Güitrón y, por la otra la Asociación Nacional de Notariado Mexicano, AC., a la que en lo sucesivo se le denominará “La Asociación”, representada por su presidente, Notario David Figueroa Márquez (13/12/2005)

Convenio general de colaboración que celebran, por una parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Corte”, representada por el ministro presidente, Mariano Azuela Güitrón y, por la otra, el ilustre y nacional Colegio de Abogados de México A. C., al que en lo sucesivo se le denominará “El Colegio”, representado por su presidente, el licenciado Gabriel Ernesto Larrea Richerand (21/02/2006)

Convenio general de colaboración que celebran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Suprema Corte”, el Consejo de la Judicatura Federal, al que en lo sucesivo se le denominará “El Consejo”, ambas instituciones representadas en este acto por su presidente, ministro Mariano Azuela Güitrón, asistido en este acto por el doctor José Ramón Cossío Díaz, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por el magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, director general del Instituto de la Judicatura Federal, y la Academia Mexicana de las Ciencias. Asociación Civil, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Academia”, representada por el presidente del Consejo Directivo, doctor Juan Pedro Laclette San Román, asistido en este acto por el doctor Francisco Gonzalo Bolívar Zapata, coordinador del Comité de Biotecnología de “La Academia” (14/11/2006).

Acuerdo marco de colaboración académica que celebran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Suprema

<sup>37</sup> Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio 00031; respuesta mediante oficio CSCJN/DGARARP/DRA/0267/2007, del 9 de mayo de 2007.

Corte”, representada por el ministro presidente, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y por la otra, la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A. C., en adelante “La Asociación, representada por su presidente, magistrado José Miguel Salcido Romero (19/04/2007).<sup>38</sup>

— *Datos de localización y página Web*: No se encontró información.

- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No aplica.

## 2. Archivos y datos personales

- 1) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: Sí.

Lineamientos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del dos de junio de dos mil tres, relativos a la Organización, Catalogación, Clasificación y Conservación de la Documentación de Este Alto Tribunal.

El Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su título segundo, artículos del 5o. al 9o., contiene los criterios de clasificación y conservación de la información reservada o confidencial.

## 3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue al titular y demás servidores públicos del organismo a hacer pública su declaración patrimonial*: No.<sup>39</sup>

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: No se encontró información.

- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de ministro*.<sup>40</sup>

<sup>38</sup> Solicitud presentada *cit.*, nota 3.

<sup>39</sup> Véase nota 33.

<sup>40</sup> *Idem.*

- *Regulación*: El artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos regula las incompatibilidades para ejercer el cargo de ministro de la SCJN.<sup>41</sup>
- *Referencia de casos*: No se encontró información.<sup>42</sup>

#### 4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.<sup>43</sup>
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No se encontró información.

#### 5. Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información

Convenio general de colaboración que celebran, por una parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a quien en lo sucesivo se denominará “La Corte”, representada en este acto por su presidente, ministro Mariano Azuela Güitrón y, por la otra, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará “El IFAI”, representado en este acto por la doctora María Marván Laborde, comisionada presidenta de dicho Instituto.

Convenio general de colaboración que celebran la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Suprema Corte”, representada en este acto por su presidente, ministro Mariano Azuela Güitrón, y por la otra, la Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla, a las que en lo sucesivo se le denominará “La CAIP”, representada en este acto por su comisionado Presidente Roberto Díaz Sáenz.<sup>44</sup>

<sup>41</sup> Solicitud presentada *cit.*, nota 6.

<sup>42</sup> *Idem.*

<sup>43</sup> Véase nota 33 y solicitud presentada *cit.*, nota 6.

<sup>44</sup> [http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/40EEA2C5-E131-4E3D-8BE8-87AE4B761791/0/ConveniosdeColaboracion\\_yTE07.pdf](http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/40EEA2C5-E131-4E3D-8BE8-87AE4B761791/0/ConveniosdeColaboracion_yTE07.pdf).



1) *Eventos*: congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos

— 2006

- La Comisión para la Transparencia y el Acceso a la Información de la Suprema Corte aprobó el Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial y Nuevas Tecnologías, que se desarrolló los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2006.
  - Curso “Transparencia , combate a la corrupción y Estado de derecho”, el cual se desarrolló los días 4, 9, 11, 16, 18, 23, 25 y 30 de octubre, así como los días 6 y 8 de noviembre de 2006.
  - Capacitación en materia de automatización de los procedimientos de acceso a la información, dirigida a las unidades administrativas de la Suprema Corte.
  - Instalación de siete módulos de acceso a la información en las casas de la Cultura Jurídica de Tijuana, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; León, Guanajuato; Cancún, Quintana Roo; Ciudad Obregón, Sonora, y Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas.
  - Desarrollo del Primer Ciclo de Pláticas sobre protección de Datos Personales, el cual se llevó a cabo los días 2, 9, 16 y 22 de febrero de 2006, con un registro de 200 asistencias.<sup>45</sup>
- *Publicaciones: libros, cuadernillos, folletos u otros*: No se encontró información.

6. *Datos relevantes*

- 1) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley*: No se encontró información.<sup>46</sup>

<sup>45</sup> *Informe Anual 2006 en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006, pp. 16-20. Visible en [http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/CCCC9728-B959-4AF7-8ECC-DB01998A5B72/0/INFORME\\_COMISION\\_2006.pdf](http://www.scjn.gob.mx/NR/rdonlyres/CCCC9728-B959-4AF7-8ECC-DB01998A5B72/0/INFORME_COMISION_2006.pdf)

<sup>46</sup> Véase nota 33.